



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

PRESENTACIÓN	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	
CARRANZA - TAYNAN	
EXPO. N.º:	_____
TÍTULO:	_____
FECHA:	____/____/____
N.º _____	

**ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2009/MPH-CZ**

Caraz, 07 de Septiembre de 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024, de fecha 07 de Septiembre de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 013-2009/MPH-Cz./COR.OIyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, proponen al Concejo Municipal apruebe un presupuesto de S/. 5,749.00 (cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles), a fin de adquirir materiales para el mejoramiento de la Obra "Red Primaria 13.8 KV del Caserío de Cochamarca", Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, en vista que dicho sector ha sido afectada con el corte de energía eléctrica a causa del desprendimiento de un árbol de eucalipto que ha ocasionado la caída de dos postes que deberían conducir la línea primaria de energía eléctrica;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORIA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en todos sus extremos el Dictamen N° 013-2009/MPH-Cz./COR.OIyP., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
CARAZ

*Dr. Fidel Broncano Vésquez*  
ALCALDE PROVINCIAL